



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

3745

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal sobre las instalaciones i los usos comerciales en las vías públicas d'Artà

Una vez aprobada inicialmente por este al Ayuntamiento, en sesión plenaria de 31 de marzo de 2016, la implantación de la Ordenanza municipal relativa a las i instalaciones y los usos comerciales en las vías y espacios públicos de Artà, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, se expone al público durante el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se presenta ningún tipo de reclamación, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Artà, 6 de abril de 2016

El alcalde

Bartomeu Gili Nadal

